

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza  
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía,*  
==== *Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene* =====

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Los presupuestos del Estado.**—Hemos entrado en el mes de marzo, que es el mes decisivo para la formación de presupuestos del Estado. La ley del año económico de 21 de diciembre de 1918 dispuso que dichos presupuestos comenzaran a regir en 1 de abril de cada año y se cerraran en 31 de marzo. Es menester, por consiguiente, hacer un presupuesto para el año próximo o prorrogar el actual. Esta es atribución que, en las presentes circunstancias, corresponde al Directorio militar.

La formación de un presupuesto que contenga novedades y que satisfaga aspiraciones nacionales, es cuestión muy compleja, de hondas y verdaderas dificultades. Hay que atender a dos capítulos contradictorios: el de gastos y el de ingresos. Sin la incompatibilidad que las circunstancias establecen entre ellos, el presupuesto se haría muy fácilmente. Hay necesidades que atender en los servicios del Estado, entre ellas las de cultura, y nosotros, en repetidos artículos, hemos demostrado la urgencia de atenderlas.

No pueden, ni deben seguir los sueldos actuales del Magisterio. No pueden seguir muchos pueblos y millares de niños sin Escuelas. No deben seguir millares de niños y millares de Maestros recibiendo enseñanza en lugares tan detestables que comprometen la salud de unos y otros. Todo esto es evidente. De otros servicios, que no conocemos a fondo, no hablamos; pero seguramente hay algunos que también necesitan atenciones mayores. Por este lado de los gastos, no sería difícil resolver si no estuviese el capítulo de enfrente, el de los ingresos.

El Directorio se ha encontrado con un gran déficit. Se gasta más de lo que se recauda. Hay que reducir los gastos mediante la reorganización de algunos servicios, mediante amputaciones quizá de otros. Y esto es lo difícil, lo complejo, lo comprometido. Esto exige meditación y estudio. No se puede resolver sin aquilatar bien el alcance de las medidas y la repercusión que pueden tener en los mismos servicios y en la nación. Hay también que aumentar los

ingresos. Pero los contribuyentes se quejan de estar sobrado recargados.

Los ministros de Hacienda anteriores han rebuscado ya mucho las fuentes de ingreso, y es difícil hallar otras nuevas o reforzar las actuales, sin peligro de la misma producción. Por eso estimamos que la obra de hacer unos presupuestos nuevos, que respondan a las circunstancias, es la más ardua, la más llena de dificultades que se puede presentar a un Gobierno.

Será un acto de patriotismo hacerse cargo de ello. De todos modos, nosotros esperamos con tranquilidad, y pedimos nuevamente que sea en presupuesto nuevo, sea en la prórroga del actual, se procure atender a la enseñanza primaria en la forma que hemos pedido, y lo pedimos, entre otras razones, por ser la cenicienta en los servicios del Estado, y la que más abandonada ha sido de los Gobiernos anteriores.



**La Fiesta del árbol.**— Muchos apreciables compañeros nos envían reseñas munitivas de la celebración de la Fiesta del árbol en sus respectivas localidades.

Agradecemos muy sinceramente esta atención para con nosotros, y nos felicitamos mucho de que fiesta tan culta se celebre, a ser posible, en todos los pueblos de España, conforme está mandado.

Pero creemos también que esas reseñas, tan detalladas sobre todo, tienen más adecuado lugar en la Prensa de la región que en un periódico profesional, donde todos estamos persuadidos de la bondad de esa fiesta, y donde por lo regular falta el espacio para asuntos de más interés y oportunidad.

No se extrañen, pues, nuestros lectores de que no publiquemos estas reseñas.



**Mutualidad Santa Cruz de Alsasua.**— Recibimos la Memoria-balance de esta Mutualidad correspondiente al año anterior, que acredita un ingreso de pese-

tas 26.515,95, y una inversión de 24.533,15.

Estos datos dicen por sí solos la pujanza de esta Mutualidad, que tiene además una biblioteca aneja, que se ve muy frecuentada.



**Nuevas orientaciones.** — En Colmenar Viejo, pueblo de esta provincia, acaba de llevarse a cabo un hecho que merece hacerse público. A la ejemplo de todos los municipios de España.

Hace pocos días fueron llamados al Ayuntamiento todos los Maestros de las Escuelas públicas, y por el señor alcalde se les hizo la siguiente pregunta: ¿Qué obras necesitan ustedes en sus respectivas Escuelas?

—En la mía—dijo una Maestra—luz cenital, dos vitrinas, suelo de madera, retrete inodoro, etc.

—Para la mía—dijo un compañero—hacer dos salones de forma regular del vetusto e irregular hoy existente, agua potable en abundancia, zócalos de cemento para evitar la humedad, etc.

Otros pidieron, a más de esto, material fijo, armarios, etc.

\* \* \*

Han pasado muy pocos días, y cuál no habrá sido el celo y buena voluntad desplegados por tan digna autoridad, que hoy es un hecho cuanto se solicitó.

Como coronamiento de tan importante obra, se ha celebrado con toda solemnidad la Fiesta del árbol, en la que se respiraba un gran ambiente de cultura, y en la que, como es de rigor, hubo discursos, poesías, diálogos y suculentas meriendas para los niños, que por cierto sumaban más de setecientos.

\* \* \*

No hace mucho tiempo, este mismo pueblo honró la memoria de un meritisimo compañero, D. Domingo Almeida, dando su nombre a una de las principales plazas de la población. A otro Maestro, no menos digno, D. Federico Sanz Gómez, se le hizo una solemne velada necrológica para honrar su memoria, y el pueblo todo acudió al cementerio a depositar flores y lágrimas sobre su tumba. A más de costear auxiliares privados para las Escuelas, tiene otras mil atenciones que son dignas

de que el Mapisterio se muestre reconocido a quien de este modo le honra.

Es justo hacer constar, pues, que alcalde tan caballero se llama D. Mateo Colmenarejo Vallejo, y el secretario de tan pulcro Ayuntamiento, don Teodoro González Salcedo.

Reciban ambos señores y el pueblo todo nuestra cordial enhorabuena.



**Visita al Directorio.** — Una Comisión de funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas ha visitado al general ponente de asuntos de Instrucción pública, señor Gómez Jordana, para interesarle la resolución favorable de varias peticiones formuladas sobre la amortización de plazas, equiparación de la escala de sueldos a las de otros Cuerpos similares, y computación de los servicios provinciales para la jubilación.

El señor Jordana oyó con singular interés las peticiones hechas, y los comisionados salieron muy satisfechos de la visita realizada.

Deseamos que las justas aspiraciones del Cuerpo, de las que ya hemos tratado en nuestras columnas, se traduzcan pronto en realidades tan favorables como se merecen los funcionarios de las Secciones administrativas.



**Los niños forasteros.** — Se están produciendo algunas pequeñas cuestiones a propósito de la asistencia a las Escuelas de niños cuyos padres o tutores residen en poblaciones distintas y son vecinos de otros municipios. En pocos días hemos recibido varias consultas sobre este asunto. ¿Tienen derecho los padres a enviar sus hijos a Escuelas distintas de aquellas instaladas en pueblos de los que son vecinos? El asunto parece baladí, pero toma en algunos pueblos importancia.

Las acertadas medidas de algunos delegados gubernativos para cumplir las disposiciones sobre enseñanza obligatoria, han aumentado esta asistencia, y hay lugares en que es muy numerosa y está agravada con la de niños de otros puntos.

Hay a veces motivos de orden moral, por los cuales algunos padres quieren, injustamente y por este medio indirecto, molestar a ciertos compañeros, ha-

ciéndoles algo semejante a lo que ellos consideran un menosprecio.

Nuestra opinión es que cada niño tiene el derecho y la obligación de asistir a la Escuela de la vecindad de los padres, y si no tienen padres, de la de los tutores o encargados habitualmente.

En efecto, la ley de 23 de junio de 1909 modificando la de Instrucción pública, en el punto concreto de la asistencia, dispone en su artículo 1.º (8.º), que «los niños y las niñas comprendidos en las edades de seis a doce años, ambos inclusive, deberán aparecer inscritos en el registro escolar de los municipios en donde sus padres, tutores o encargados residen».

Eso dice la ley, y después dicta reglas para llevar a efecto ese registro.

Ahora bien; la admisión de niños debe hacerse mediante papeletas que han de ser visadas por el vocal médico. Para expedir esas papeletas disponía el Real decreto de 2 de septiembre de 1902 que las Juntas locales tuvieran en cuenta el libro de matrículas de cada Escuela, y después de la ley citada ha de tenerse en cuenta el libro registro de los Ayuntamientos.

Las papeletas de admisión han de darse o expedirse en cada municipio para los que figuran en el registro de alumnos de dicho municipio, y no para los de otro. Esa es la recta interpretación; no encontramos otra.

A mayor abundamiento, debemos citar la Orden de 28 de junio de 1922, que se halla en el «Anuario», de Ascarza, página 282. El caso fué este: Un vecino de Benastón, agregado de los Ayuntamientos de Gerbe y Griegal, pidió autorización para que sus hijos asistiesen a las Escuelas nacionales de Ainsa, «por estar este pueblo más próximo al domicilio del solicitante que el citado de Benastón, donde les corresponde asistir por ser vecinos de la repetida localidad».

Hemos copiado literalmente la petición y las razones que se aducían. Se reconoce que la obligación de asistir es a la Escuela de la vecindad de los padres.

Se reconoce que no tenían derecho a ir a la de otro municipio; pero por circunstancias especiales resultaba en ese caso más conveniente la asistencia a ese otro. Invocando esa conveniencia, se pedía una autorización; el Inspector

informó favorablemente, porque resultaba beneficiosa para la educación de los niños. A pesar de eso, la petición fué denegada, porque «se sentaría un mal precedente, por cuanto otros vecinos recabarían igual derecho», y se produciría una perturbación. Es natural.

Las Escuelas se crean teniendo en cuenta la población escolar o el censo de cada distrito, y se crean para la población de ese distrito.

Si admitiéramos que luego cada padre o tutor puede enviar sus hijos o pupilos a las Escuelas de otro distrito o de otro pueblo, todo cálculo caería por su base.

Creemos que esta es la verdadera doctrina legal y la que prosperará en caso de reclamación. Las autoridades locales no pueden, en rigor legal, expedir papeletas de ingreso más que para los niños cuyos padres o tutores o encargados tengan residencia habitual o vecindad en el pueblo mismo, y esas papeletas deben expedirse con referencia al registro legal que debe existir en el Ayuntamiento o en la Junta correspondiente.



**Congreso de Educación y Exposición pedagógica.**—Se ha publicado el folleto del Congreso Nacional de Educación Católica y de la Exposición Pedagógica, que han de celebrarse en el próximo mes de abril. Contiene, además de las convocatorias, las Comisiones, Reglamentos y temas.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Fernánflor, 4, Madrid. Apartado 551), adonde se dirigirá toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición.

Horas de despacho: de once a una y de cuatro a seis.



**La asistencia escolar.**—En Burriana se ha publicado el siguiente breve, substancioso y oportuno bando de la Alcaldía:

«Don Vicente Escobar López, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber:

Que con objeto de contribuir a la disminución del analfabetismo, los padres

y tutores o encargados de los niños y niñas comprendidos en las edades de seis a doce años, ambas inclusive, que soliciten el ingreso de sus hijos o pupilos en las Escuelas nacionales, deberán prometer ante esta Alcaldía la asistencia de aquéllos a clase sin interrupción, salvo causa justificada.

Los padres, tutores o encargados de los niños y niñas matriculados en las Escuelas Nacionales de la localidad, serán severamente castigados si, durante las horas de clase, son encontrados éstos vagando por las calles; y a las quince faltas de asistencia a la Escuela no justificadas por los alumnos, serán expulsados de la misma y cubiertas sus plazas por otros niños o niñas de la lista de aspirantes que no pudieron ser admitidos por estar completa la matrícula escolar.

Espero del vecindario una atención diligente, dada la importancia de lo que motiva este Bando, pues será muy sensible a esta Alcaldía tener que castigar con todo rigor, como está decidida a hacerlo, las omisiones que advierta sobre el particular.»



**Jubilados y pensionistas del Magisterio.**—Dispuesto por la Junta de Derechos pasivos del Magisterio que durante el presente mes de marzo se pase la revista de presencia de los jubilados y pensionistas, se advierte a éstos que deberán presentarse personalmente ante la Sección administrativa de Primera enseñanza, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2 (Gobierno civil), de doce a una, cualquiera de los días laborables de este mes, con la cédula personal, certificación de clasificación expedida por Junta y fe de vida de fecha corriente.

Los que residan fuera de la capital pasarán su revista ante el alcalde, que la remitirá de oficio al Jefe de la Sección donde cobre sus haberes.



**La Institución Teresiana.**—El Instituto Teresiano, fundación netamente española, dedicada a la formación de Maestras cristianas, ha recibido con su aprobación pontificia la consagración augusta del Vicario de Jesucristo. Es todo cuanto podía apetecer.

Fué creada esta Institución hace doce años por un sabio y ejemplar sacerdote, D. Pedro Poveda. Los Obispos la han recomendado y estimulado, dada la bondad de sus fines, y la institución ha ido creciendo en tal forma, que hoy cuenta en provincias con doce casas, más de mil jóvenes Maestras ya en ejercicio, y la cooperación de muchas y nobles damas, entre las que figura a la cabeza la augusta Reina doña Cristina.

El Sumo Pontífice, Pío XI, la ha bendecido y recomendado, concediéndole todos los privilegios y gracias «como a una sociedad de mujeres que ocupa conspicuo lugar entre las más fecundas, que se dedican a obras de piedad, caridad y enseñanza. En virtud de este «Breve» pontificio, se constituye el Instituto Teresiano como sociedad primaria en el sentido y con las facultades y privilegios del Derecho canónico.

El Instituto Teresiano, que se relaciona íntimamente con la enseñanza de la mujer en España, ha quedado con esto agregado oficialmente a las milicias de la Iglesia católica, en la que le esperan seguramente señalados triunfos. El Instituto Teresiano tiene su domicilio en Madrid en la calle de la Alameda, número 7.

---

## Asociaciones de Maestros

---

**Partido de Orgaz.**—Por orden del señor delegado gubernativo se cita a todos los señores Maestros y Maestras asociados y no asociados del mismo partido, a una reunión que ha de tener lugar en Orgaz, en día 9 del próximo marzo, a las once de la mañana de dicho día, para tratar asuntos de interés para la clase, y el que suscribe no duda que asistirán todos los asociados.

El Presidente, ANTONIO MANZANEDO.

### CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas,  
por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

# SECCIÓN OFICIAL

## 29 FEBRERO.—R. O.—CORRIDA DE ESCALAS

5-11-923.—Vacante de la señora Cabrera, núm. 828: a 5.000 pesetas, señora García Gutiérrez, núm. 1.056; resultas: a 4.000, señora Ceñoz, núm. 1.803; a 3.500, señora Sensat, núm. 3.070; a 3.000, señora González Tábara, núm. 5.351.

6-11-923.—Vacante de la señora Alcodisi, núm. 1.550: a 4.000 pesetas, señora Vidal, núm. 1.808; resultas: a 3.500, señora Echarte, núm. 3.071; a 3.000, señora Audet, núm. 5.352.

8-11-923.—Vacante de la señora Mira, número 888: a 5.000 pesetas, señora Ferreira, núm. 1.057; resultas: a 4.000, señora Ferrero, núm. 1.809; a 3.500, señora Mora, núm. 3.072; a 3.000, señora Vicente, núm. 5.353.

Vacante de la señora Segura, número 1.538: a 4.000 pesetas, señora Cervera, número 1.810; resultas: a 3.500, señora Ortiz, núm. 3.073; a 3.000, señora Roig, número 5.404.

Vacante de la señora Igual, número 3.480: a 3.000 pesetas, señora Minguella, número 5.355.

9-11-923.—Vacante de la señora Pérez, número 3.050: a 3.500 pesetas, señora González Tangis, núm. 3.074; resultas: a 3.000, señora Ledo, núm. 5.356.

10-11-923.—Vacante de la señora Escuder, núm. 4.915: a 3.000 pesetas, señora Florit, núm. 5.357.

12-11-923.—Vacante de la señora Chaves, núm. 1.389: a 4.000 pesetas, señora Rodríguez Campón, núm. 1.811; resultas: a 3.500, señora Salvio, núm. 3.075; a 3.000, señora Deás, núm. 5.358.

14-11-923.—Vacante de la señora Molina, núm. 1.184: a 4.000 pesetas, señora Pulido, núm. 1.812; resultas: a 3.500, señora Batlle, núm. 3.076; a 3.000, señora Ariza, núm. 5.359.

15-11-923.—Vacante de la señora Casas, núm. 1.507: a 4.000 pesetas, señora Morales, núm. 1.813; resultas: a 3.500, señora Escarpanté, núm. 3.077; a 3.000, señora Cardona, núm. 5.360.

16-11-923.—Vacante de la señora Arbeloa núm. 2.876: a 3.500 pesetas, señora Grau, núm. 3.078; resultas: a 3.000, señora Vallés, núm. 5.361.

18-11-923.—Vacante de la señora Pala-

cios, núm. 801: a 5.000 pesetas, señora Luque, núm. 1.058; resultas: a 4.000, señora Núñez, núm. 1.815; a 3.500, señora Cabré, núm. 3.079; a 3.000, señora Aleberro, núm. 5.362.

19-11-923.—Vacante de la señora Bañesterro, núm. 2.969: a 3.500 pesetas, señora Vidal, núm. 3.080; resultas: a 3.000, señora Mestas, núm. 5.363.

21-11-923.—Vacante de la señora Cuervo, núm. 25: a 8.000 pesetas, señora Díez, núm. 79; resultas: a 7.000, señora Colado, núm. 231; a 6.000, señora Prieto, núm. 527; a 5.000, señora Fernández Millán, núm. 1.059; a 4.000, señora Mateu, número 1.816; a 3.500, señora Gelabert, número 3.081; a 3.000, señora Más, número 5.364.

22-11-923.—Vacante de la señora Marchal, núm. 1.185: a 4.000 pesetas, señora Román, núm. 1.817; resultas: a 3.500, señora Jauma, núm. 3.082; a 3.000, señora Sala, núm. 5.365.

Vacante de la señora Carrasco, número 1.709: a 4.000 pesetas, señora Crespo, núm. 1.818; resultas: a 3.500, señora Fabra, núm. 3.083; a 3.000, señora Barret, núm. 5.366.

23-11-923.—Vacante de la señora Martínez, núm. 792: a 5.000 pesetas, señora Retortillo, núm. 1.060; resultas: a 4.000, señora Varela, núm. 1.819; a 3.500, señora Hidalgo, núm. 3.084; a 3.000, señora Montes, núm. 5.367.

1-12-923.—Vacante de la señora Gaspar, núm. 759: a 5.000 pesetas, señora Gómez Marchena, núm. 1.061; resultas: a 4.000, señora Uriarte, núm. 1.820; a 3.500, señora Panadero, núm. 3.085; a 3.000, señora Llana, núm. 5.369.

6-12-923.—Vacante de la señora Tomás Cormera, núm. 3.467: a 3.000 pesetas, señora Rusiñol, núm. 5.370.

7-12-923.—Vacante de la señora Matín, núm. 130: a 7.000 pesetas, señora Baldó, núm. 232; resultas: a 6.000, señora Manzanedo, núm. 528; a 5.000, señora Novoa, núm. 1.061; a 4.000, señora Puchades, núm. 1821; a 3.500, señora Copperi, núm. 3.086; a 3.000, señora Valls, núm. 5.371.

Vacante de la señora Vizcaíno, número 1.533: a 4.000 pesetas, señora Porto, número 1.822; resultas: a 3.500, señora

Riera, núm. 3.087; a 3.000, señora Vila, número 5.372.

8-12-923.—Vacante de la señora Díaz, número 747: a 5.000 pesetas, señora Ubea, núm. 1.063; resultas: a 4.000, señora Saldaña, núm. 1.823; a 3.500, señora Cao, núm. 3.088; a 3.000, señora Turmo, número 5.373.

15-12-923.—Vacante de la señora Martínez, núm. 102: a 7.000 pesetas, señora Martínez Dueso, núm. 233; resultas: a 6.000, señora Martínez Precioso, número 329; a 5.000, señora De la Cruz, número 1.064; a 4.000, señora Muelledes, número 1.824; a 3.500, señora Santos, núm. 3.089; a 3.000, señora Miguel, núm. 5.374.

19-12-923.—Vacante de la señora Ferrer, núm. 1.838: a 3.500 pesetas, señora Recio, núm. 3.090; resultas: a 3.000, señora Romero, núm. 5.375.

20-12-923.—Vacante de la señora Corominas, núm. 1.872: a 3.500 pesetas, señora Ordí, núm. 3.091; resultas: a 3.000, señora Sala, núm. 5.376.

21-12-923.—Vacante de la señora Pérez Sáiz, núm. 1.224: a 4.000 pesetas, señora Eslava, núm. 1.825; resultas: a 3.500, señora Lanuza, núm. 3.092; a 3.000, señora Del Río, núm. 5.377.

22-12-923.—Vacante de la señora Oliiva, núm. 1.484: a 4.000 pesetas, señora Sanchis, núm. 1.826; resultas: a 3.500, señora Guerra, núm. 3.093; a 3.000, señora Caldás, núm. 5.378.

29-12-923.—Vacante de la señora Turret, núm. 842: a 5.000 pesetas, señora González Magro, núm. 1.065; resultas: a 4.000, señora Revuelta, núm. 1.827; a 3.500, señora Grau, núm. 3.094; a 3.000, señora Carbonell, núm. 5.379.

1-1-924.—Vacante de la señora Pinto González, núm. 104: a 7.000 pesetas, señora Grasa, núm. 234; resultas: a 6.000, señora Llop, núm. 530; a 5.000, señora Domingo, núm. 1.066; a 4.000, señora Moro, número 1.828; a 3.500, señora González Vassallo, núm. 3.096; a 3.000, señora Lamana, núm. 5.380.

Vacante de la señora Delgado, número 722: a 5.000 pesetas, señora Bergés, número 1.067; resultas: a 4.000, señora Pla, núm. 1.829; a 3.500, señora Rubio, número 3.097; a 3.000, señora Villalonga, núm. 5.381.

Vacante de la señora Porras, núm. 874: a 5.000 pesetas, señora Pérez Díaz, número 1.068; resultas: a 4.000, señora Cuevas, núm. 1.830; a 3.500, señora Pe-

drero, núm. 3.098; a 3.000, señora Ferrer, núm. 5.382.

Vacante de la señora Sánchez Martínez, núm. 1.156: a 4.000 pesetas, señora López Ruiz, núm. 1.031; resultas: a 3.500, señora Alvarez Martínez, núm. 3.099; a 3.000, señora Valls, núm. 5.383.

Vacante de la señora Ramos, número 1.374: a 4.000 pesetas, señora Panadés, número 1.832; resultas: a 3.500, señora Santa Cruz, núm. 3.100; a 3.000, señora Crespo, núm. 5.384.

Vacante de la señora Amat, número 1.621: a 4.000 pesetas, señora Méndez Olivares, núm. 1.833; resultas: a 3.500, señora Barba, núm. 3.102; a 3.000, señora Juarrero, núm. 5.385.

2-1-924.—Vacante de la señora Losada, número 35: a 8.000 pesetas, señora Lafuente, núm. 81; resultas: a 7.000, señora Llanas, núm. 235; a 6.000, señora Sautamaria, núm. 531; a 5.000, señora Pérez del Poso, núm. 1.069; a 4.000, señora Ferrer, núm. 1.834; a 3.500, señora Ortiz, núm. 3.103; a 3.000, señora Migal, núm. 5.386.

Vacante de la señora Lasala, núm. 129: a 7.000 pesetas, señora Fernández Jiménez, núm. 236; resultas: a 6.000, señora Dihort, núm. 532; a 5.000, señora de las Heras, núm. 1.070; a 4.000, señora Bosch, núm. 1.835; a 3.500, señora Barona, núm. 3.104; a 3.000, señora Barrio, número 5.387.

4-1-924.—Vacante de la señora Gálvez, número 310: a 6.000 pesetas, señora Saucedo, núm. 535; resultas: a 5.000, señora Villao, núm. 1.071; a 4.000, señora Motret, núm. 1.836; a 3.500, señora Muñoz, número 3.105; a 3.000, señora Mayo, número 5.388.

8-1-924.—Vacante de la señora Moregó, número 253: a 6.000 pesetas, señora Romero, núm. 534; resultas: a 5.000, señora Labajo, núm. 4.072; a 4.000, señora Sala, núm. 1.837; a 3.500, señora Mercedes Sáenz, núm. 3.106; a 3.000, señora Batllé, núm. 5.389.

10-1-924.—Vacante de la señora del Prado, núm. 1.116: a 4.000 pesetas, señora Tello, núm. 1.838; resultas: a 3.500, señora Sánchez Santos, núm. 3.107; a 3.000, señora San Antonio, núm. 5.390.

11-1-924.—Vacante de la señora Molina Quiroga, núm. 494: a 5.000 pesetas, señora Galindo, núm. 1.073; resultas: a 4.000, señora Pérez Arrebola, núm. 1.839; a 3.500, señora Ovin, núm. 3.108; a 3.000, señora Sáiz Moral, núm. 5.391.

Las vacantes de las señoras Sánchez,

número 2.012, y señora Más, núm. 1.247, de 3.500 pesetas, las cubren doña María Teresa Vicente Romero y doña Pastora Villarroya Martínez desde la fecha de su posesión, por reingreso, respectivamente, en las Escuelas de Castellanos-Moriscos (Salamanca) y Ciempozuelos (Madrid), y las vacantes de las señoras Guardiola, núm. 3.447; Meneses, número 3.195; Pandomingo, núm. 4.411; García, núm. 3.792, y señora Lozano, número 3.769, todas de 3.000 pesetas, se adjudican, con efectos desde la fecha de su posesión, a doña Carmen López Cabo, que reingresa en Carral, núm. 1, Coruña; doña Dolores Pedreira, en la de Sarrandonés, Abegando (Coruña); doña Otilia Fernández Alvarez, en la de Pola de Gordón (León); doña María Martín Blasco, en la de Valdilecha (Madrid), y doña María Peris Jimeno, en la de Nuez de Ebro (Zaragoza).

2.º Que asciendan, igualmente en corrida de escalas, al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

### MAESTROS

24-8-923.—Vacante del Sr. Carrero, número 218; a 2.500 pesetas, Sr. Bardía, número 316.

30-8-923.—Vacante del Sr. Abreitas, número 132; a 2.500 pesetas, Sr. Calvo, número 317.

7-9-923.—Vacante del Sr. Valenciano, número 158; a 2.500 pesetas, Sr. López Benito, núm. 318.

8-9-923.—Vacante del Sr. Rodríguez Redondo, núm. 57; a 2.500 pesetas, señor Urrutia, núm. 319.

12-9-923.—Vacante del Sr. Navarro, número 170; a 2.500 pesetas, Sr. García Martín, núm. 320, hasta el día de su cese por jubilación.

1-10-923.—Vacante del Sr. Cibrián, número 293; a 2.500 pesetas, Sr. Ciprián, número 321.

Vacante del Sr. Costa, núm. 195; a 2.500 pesetas, Sr. Rodríguez Izquierdo, número 322.

8-10-923.—Vacante del Sr. García Martín, número 320; a 2.500 pesetas, señor Arnau, núm. 323.

11-10-923.—Vacante del Sr. Lluño, número 213; a 2.500 pesetas, Sr. Hernández Terradillos, núm. 324.

21-10-923.—Vacante del Sr. Sancho, nú-

mero 148; a 2.500 pesetas, Sr. Poll, número 325.

1-11-923.—Vacante del Sr. Iribarren, número 134; a 2.500 pesetas, Sr. Aso, número 326.

2-11-923.—Vacante del Sr. González Ortiz, núm. 142; a 2.500 pesetas, Sr. Fernández, núm. 327.

4-11-923.—Vacante del Sr. López, número 210; a 2.500 pesetas, Sr. Garzón, número 328.

8-11-923.—Vacante del Sr. García Pérez, núm. 84; a 2.500 pesetas, Sr. Santiago, núm. 331.

Vacante del Sr. Fondevilla, núm. 141; a 2.500 pesetas, Sr. Sanz Santos, número 332.

11-11-923.—Vacante del Sr. Carmona, número 133; a 2.500 pesetas, Sr. Martínez del Río, núm. 333.

13-11-923.—Vacante del Sr. Gómez, número 115; a 2.500 pesetas, Sr. Montes, número 334.

23-11-923.—Vacante del Sr. Silvela, número 8; a 2.500 pesetas, Sr. Herrero, número 335, hasta el día de su cese por jubilación.

1-12-923.—Vacante del Sr. Cuervo, número 139; a 2.500 pesetas, Sr. Domingo, número 336.

9-12-923.—Vacante del Sr. Hernández Martínez, núm. 188; a 2.500 pesetas, señor Dávila, núm. 338.

17-12-923.—Vacante del Sr. Rubio, número 219; a 2.500 pesetas, Sr. Jorde, número 339.

21-12-923.—Vacante del Sr. Herrero, número 335; a 2.500 pesetas, Sr. Ponce, número 340.

Vacante del Sr. Gabarda, núm. 207; a 2.500 pesetas, Sr. Fernández Carnero, número 341.

1-1-924.—Vacante del Sr. Fernández Alonso, núm. 199; a 2.500 pesetas, señor Jiménez Blanco, núm. 342.

### MAESTRAS

Se anula el ascenso otorgado a la señora López Solares, núm. 347, en consideración a que no existía la vacante que la fué adjudicada en 22 de septiembre de 1923.

13-9-923.—Vacante de la señora Bernarda, núm. 287; a 2.500 pesetas, señora López Solares, núm. 347.

26-9-923.—Vacante de la señora Castro, número 83; a 2.500 pesetas, señora F. Zúñiga, núm. 349.

1-10-923.—Vacante de la señora Egea,



número 4: a 2.500 pesetas, señora Alonso, núm. 350, hasta el día de su cese por jubilación.

6-10-923.—Vacante de la señora Alvarez, núm. 274: a 2.500 pesetas, señora Vicente, núm. 351.

7-10-923.—Vacante de la señora Llastarri, núm. 203: a 2.500 pesetas, señora Ochaita, núm. 352.

19-10-923.—Vacante de la señora Berinaga, núm. 234: a 2.500 pesetas, señora Rodríguez Iglesias, núm. 355.

20-10-923.—Vacante de la señora García González, núm. 238: a 2.500 pesetas, señora Fombella, núm. 356.

20-10-923.—Vacante de la señora Gardríguez, núm. 168: a 2.500 pesetas, señora Osea, núm. 357.

1-11-923.—Vacante de la señora Méndez, núm. 136: a 2.500 pesetas, señora Fraile, núm. 358.

Vacante de la señora Herrero, número 228: a 2.500 pesetas, señora Macorro, número 360.

Vacante de la señora Avella, núm. 328: a 2.500 pesetas, señora Alvarez, número 362.

14-11-923.—Vacante de la señora Curreáiz, núm. 144: a 2.500 pesetas, señora Yubero, núm. 363.

16-12-923.—Vacante de la señora Serrano, núm. 204: a 2.500 pesetas, señora de Casa, núm. 364.

1-1-924.—Vacante de la señora Zaragoza, núm. 254: a 2.500 pesetas, señora Roncero, núm. 368.

6-1-924.—Vacante de la señora Serrano, número 259: a 2.500 pesetas, señora Sorribes, núm. 369.

11-1-924.—Vacante de la señora Alonso, núm. 350: a 2.500 pesetas, señora Martínez Sancho, núm. 371.

3.º Que reingresen en las Escuelas a que se les destina y con el sueldo que a cada uno se asigna, con efectos económicos de la fecha de su posesión, los siguientes Maestros y Maestras:

#### Maestros con 2.500 pesetas.

Don Práxedes Díaz Enríquez, número 6.748 bis del Escalafón, en Valpañas (Zaragoza); D. Norberto Hervás Pujol, número 8.456, en Miramar (Valencia); don Teodoro Carrillo Carrasco, núm. 8.284, en Villamanta (Madrid); D. José Tobío Mayo, núm. 8.411, en Sabardes-Ontes (Coruña); D. Teodoro Primo López, número 8.847 bis, en Urduliz (Vizcaya); D. Rafael Simó Alós, núm. 8.456 bis, en

Alcorcón (Madrid); D. Simón García Sando, núm. 8.228, en Peña Negreira (Coruña); D. Jorge Sánchez Candial, número 7.262 bis, en Luceni (Zaragoza); don José Casamajó Palau, núm. 7.833 bis, en Preixana (Lérida); D. Antonio Morán Barranco, núm. 8.971, en Noja (Oviedo); D. Antonio Martín Lastra, número 8.643, en Benimantell (Alicante); don Eladio Ferreiro Otero, núm. 8.302 bis, en Borreira Gondomar (Pontevedra), y don Victoriano Vázquez González, omitido, número 7.824 del Escalafón de 1920, en Bardanes (Orense).

#### Maestras con 2.500 pesetas.

Doña Esperanza Rivero Ortega, número 7.846 del Escalafón, reingresa en Sección de Duero (Valladolid); doña María Concepción Luaces León, núm. 6.160 bis, en Pardesosa Forcarey (Pontevedra); doña Isabel Nogués Ortiz, núm. 7.555 bis, en Angües (Huesca).

Doña Adoración Miguel Sánchez, número 6.723, en Tendilla (Guadalajara); doña Leonisa Arévalo Alvarez, número 7.646, en Cantimpalos (Segovia); doña Encarnación Bosor Romeo, en Azlor (Huesca); doña María del Lidón Gil, número 7.656, en Val de Alba-Villafamés (Castellón); doña María del C. Alvarez Peláez, núm. 3.654 bis, en Pozuelo del Rey (Madrid); doña Aurelia Pura Herrero, núm. 7.375, serie 8.ª, en Mazuecos (Guadalajara); doña Dorotea Díez Marín, número 6.890, en San Salvador-Poyo (Pontevedra); doña Dolores Boadas Cortés, núm. 7.369 bis, en Crespiá (Gerona); doña María de las Nieves Teresa López de Jorge, núm. 7.639 bis, en San Fernando de Henares (Madrid); doña Teófila Oquiñena Irigoyen, núm. 5.943, en Segura (Guipúzcoa); doña Vicente Navarro Giner, omitida, en Bonrepás (Valencia), y doña Carmen Such Sanchís, en Montaverner (Valencia).

#### Maestros con 2.000 pesetas.

Don Elicio Morán Huerga, núm. 5.106 bis del segundo Escalafón, reingresa en Santa Colombia de las Carabias (Zamora); D. Manuel Alvarez Vega, número 4.369, en Campolongo-Rodiezno (León); D. Austregisilo B. Vegas, núm. 4.215, en Miralles-Peroja (Orense); D. José Caido Rodríguez, núm. 4.007, en Bazar (Lugo); D. Alvaro Benítez San Nicolás, número 3.576, en La Rinconada (Cuenca); don Joaquín Carmona Ruiz, omitido, en Ca-

rrasco-Torvizcón. (Granada); D. Nabor Rivera Castiñeiras, núm. 4.469, en Astarez (Orense); D. Joaquín Suelves Ciprés, núm. 3.536, en Alberuela de la Sierra (Huesca); D. Juan González Martín, número 4.537, en Villasesmil (Valladolid); D. Daniel Ruido González, número 1.138, en Lama-Quincio (Orense); don Isidro Velasco Rodríguez, núm. 3.426 del de 1920, en Villarcázar de Sirga (Palencia); D. Eduardo Fernández Rubio, omitido en Quintana Fuseros (León); don Hilario Montiel Serrano, núm. 3.844, en Santillana de Campos (Palencia); don José María Pedro Vizcaíno, núm. 641, en La Viñuela-Almodóvar del Campo (Ciudad Real); D. José Serres Sáez, omitido, en Pallaresos (Tarragona); D. Ricardo Fernández Marcián, en Ordués (Huesca); D. José María Ferreres Michavila, número 3.338, en San Rafael-Traguera (Castellón), y D. Ciriaco Alonso González, omitido, en Horcajo de la Sierra (Madrid).

#### Maestras con 2.000 pesetas.

Doña Virginia Llera Fernández, número 2.126 del segundo Escalafón, reingresa en Bañugues-Gozón (Oviedo); doña Manuela Ferreiro Bouzas, omitida, en Pereira-Mesco (Orense); doña Agueda Fernández Crespo, ídem, en Espés-Alto Espés (Huesca); doña Teresa Cuyera Quixal, ídem, en Osso de Sio (Lérida); doña Otilia Domínguez Domínguez, ídem, en Torregalindo (Burgos); doña Isabel Campomar Martínez, ídem, en Castrillo de la Reina (Burgos); doña Jesusa Amor Ruibal, ídem, en Jocar (Guadalajara); doña Elisa Calvete Hernández, ídem, en Santamera (Guadalajara); doña Emilia Calvo Mur, ídem, en Collantes Quenras-Coirros (Coruña); doña Amalia L. Casado Ríos, 3.738, en Prados Guzpeña (León); doña Sofía Redondo Clusa, omitida, en Chena (Huesca); doña Antonia Ruiz Moreno, ídem, en Llano del Espino (Almería); doña Sofía Lores Calvo, ídem, en Villamorel-Paderme (Coruña); doña María Trinidad Latorre Urrichi, 4.387, en Cinco Olivas (Zaragoza); doña Engracia Hernández, en Pajanosas-Guillena (Sevilla); doña Cipriana M. Torres Naval, número 2.964, en Cuatro Corz (Huesca); doña María G. García García, 3.490, en Colmenarejo (Madrid); doña Ana María Sain Sabaté, 4.359, en Torre de Fontambella (Tarragona); doña María García Monterde, 3.742, en El Campillo (Teruel),

y doña Elicia Gómez San Román, 3.958, en Arcenilla (Zaragoza).

4.º Que los Maestros y Maestras, tanto del primero como del segundo Escalafón, que reingresen en la presente corrida, no tomarán posesión, ni por tanto se les acreditará haberes, hasta que sean ratificados sus nombramientos para las Escuelas que se les adjudica, según previene la Real orden de 31 de enero de 1924 («Gaceta» del 5) y Orden de la Dirección general del 19 del actual («Gaceta» del 20).

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de febrero de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 1.º marzo).

#### 15 NOVIEMBRE.—R. O.—CASTIGO.—

Se separa del servicio por un año con pérdida de Escuela por abandono de destino, y como reincidente, a D. Antonio Boix, Maestro de Malpás (Lérida). (B. O. 4 enero).

#### 20 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCALAFÓN.—

Se desestima el escrito que eleva al Directorio militar doña Margarita Martín de Orellana, Maestra de Baena (Córdoba), solicitando su ascenso, en atención a que dicha señora está incluida en la serie quinta de las señaladas en la Real orden de 16 de marzo de 1920, y que el cupo legal de plazas de la categoría de 3.000 pesetas no alcanza a las Maestras que pertenecen a dicha serie. (B. O. 11 enero).

#### 20 NOVIEMBRE.—R. O.—INGRESO.—

Se desestima el escrito que varios alumnos del cuarto curso de la Escuela Normal de Maestros de Navarra elevan al Presidente del Directorio militar en solicitud de ingreso en el Magisterio sin oposición, con el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y la conmutación de asignaturas para el Bachillerato.—(B. O. 11 enero).

#### 22 NOVIEMBRE.—O. — CASTIGO.—

Por haberse ausentado de su destino sin permiso D. Belisario Hernández, Maestro de Gamones (Zamora), quien tiene tan sólo ocho días de servicios en propiedad y que en tan corto plazo ya ha sido sometido a expediente gubernativo, se le impone la corrección de medio sueldo durante tres meses.—(B. O. 4 enero).

Manual del Maestro

Ejemplar, 3,50 pesetas

**CRONICA GENERAL****LIBROS RECOMENDADOS***De Marruecos*

El parte oficial de Marruecos contiene las siguientes novedades: Zona oriental: Al construir alambrada en los lados del camino cubierto desde Casa Fortificada a' puesto situado al borde del barranco del Melul, resultaron heridos de gravedad los soldados de Ingenieros Manuel Suárez Sánchez y muerto un askari de Regulares de Alhucemas. Se confirma que entre las bajas sufridas por el enemigo en los anteriores combates figuran varios caídos y tres significados chiujs de Gueznaia, siendo bastante crecido el número total de bajas que han tenido. La Aviación reconoció el frente, sin novedad. En la otra zona, el enemigo hostilizó el grupo de posiciones de M'Ter con intenso tiroteo, causándonos las siguientes bajas: capitán de ametralladoras posición Ceuta D. Joaquín Navarro Garay, muerto, y sargento de Regulares Serafín Nieto, y un cabo indígena, heridos, menos graves. En el resto del territorio, sin novedad.

*De Madrid*

En el salón de sesiones del Ayuntamiento se celebró el sábado el solemne acto de homenaje que el Municipio acordó tributar a D. Jacinto Benavente.

Presidió su majestad el Rey, que quiso asociarse personalmente, dando una prueba de afecto al gran literato, resultando en conjunto una fiesta admirable.

*Extranjero*

—«Le Matin» asegura que los Comités de peritos han acordado definitivamente que el nuevo Banco alemán de emisión oro tenga su sede y domicilio en Holanda.

—Telegrafían de Nueva York que la Oficina de Navegación ha acordado vender toda la flota mercante norteamericana, propiedad del Estado, que consta de 1.335 barcos, figurando entre ellos el transatlántico ex alemán «Vaterland», que se llama actualmente «Leviathan», porque se ha visto obligada a cubrir un déficit de cerca de 200 millones de pesetas al año.

Se calcula que esta flota habrá costado unos 2.500 millones de dólares (cerca de 20.000 millones de pesetas). La Prensa dice saber que el conocido multimillonario Harriman adquirirá probablemente toda esta flota.

«Catecismos del agricultor y ganadero», publicados bajo la dirección de D. Luis Hoyos Sáinz, de la Escuela Superior del Magisterio; ochenta tomos distintos, escritos por las personas más competentes, en forma amena y sencilla, interesante a todos los Maestros que sirven en regiones agrícolas, 482 páginas, con profusión de grabados y láminas, 0,50 pesetas tomo.



Salvador Artiga (J.), «Cuestiones pedagógicas: un artista», folleto de 44 páginas, escrito admirablemente para ensalzar la labor del Maestro y dignificarla, 1,50 pesetas.



Llorca (Angel), «Contribución al estudio de los problemas de la Escuela y del Maestro», un folleto de 48 páginas, donde se exponen ideas originales sobre la selección del Magisterio, remuneración y otros problemas de actualidad palpitante, una peseta.



Poiry (Isidoro), «La reforma de la educación en Bélgica», traducido por A. García Martín, libro de gran interés pedagógico para todos los Maestros, 4,50 pesetas.



Ignotus (Coronel), «Biblioteca novellescociencia», de un gran interés dramático y de fondo científico, donde se exponen los más recientes inventos y se descubren nuevos horizontes para el porvenir; diez tomos publicados, a 4 pesetas uno.

Servimos estos libros y cuantos se nos encarguen, en las mejores condiciones de precio y de envío.

**LEVÁNTATE Y ANDA**  
**Ejemplar, 5 pesetas**

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado núm. 131.—MADRID

Franquedo por concierto



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.